

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.116 · 1999

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 21 de julio de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 25.116

Declárase al mes de septiembre de cada año como Mes Nacional de las Colectividades.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase como Mes Nacional de las Colectividades al mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).